

SALTA, 25 NOV 2019

661

Expediente N° 14.393/12

VISTO la Resolución N° 434-CD-2019, mediante la cual se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, denominada "MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AUTOFINANCIADAS A PARTIR DE LA ETAPABILIZACIÓN", bajo la dirección del Dr. Jorge Augusto PAZ y la Codirección de la Dra. Liz Graciela NALLIM y

CONSIDERANDO:

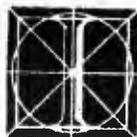
Que en el Artículo 34 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11, se establece que *"la aceptación o rechazo del Trabajo de Tesis será efectuada fundadamente en forma individual por cada miembro del tribunal. Se necesita la unanimidad de los tres (3) miembros para considerarlo como trabajo aceptado."*

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Ing. Domingo SFER, Dr. Lic. Martín GRNADES y Dra. Ing. Eleonora ERDMANN recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis presentado.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET.



Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.393/12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "MODELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AUTOFINANCIADAS A PARTIR DE LA ETAPABILIZACIÓN", del doctorando Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (D.N.I. N° 16.744.266) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 434-CD-2019, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 13 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, al Dr. Jorge Augusto PAZ y a la Dra. Liz Graciela NALLIM – en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

661

-D-2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAJIL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2